

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno y/o la Agencia Provincia de Transporte y/o el organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos;

Precisando, en particular:

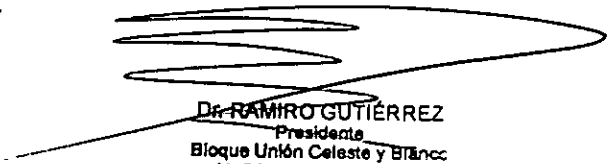
1. Informe la cantidad de asesores que ha nombrado el Interventor de la Empresa del Estado Provincial Ferrobaires, Antonio Maltana, desde su asunción en el cargo hasta el día de la fecha.
2. Sírvase informar el monto de los sueldos o contraprestación dineraria de los asesores antes mencionados y cuáles son las funciones que estos desempeñan.
3. Informe si los sueldos o contraprestación dineraria de los precitados consultivos se encuentran dentro de los parámetros dispuestos por el artículo 6 del decreto provincial 2942/2010. el que determina que *“Artículo 6: Establecer que a partir del 1º de enero de 2011, los contratos de locación de obra con personas físicas y los de locación de servicios comprendidos en los artículos 111, inciso c) y 115 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado 1996) y sus modificatorias, que celebren los titulares de las Dependencias Centralizadas y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, cualquiera fuere su fuente de financiamiento y aún cuando los fondos reconozcan su origen en convenios de asistencia o cooperación, no podrán superar los montos mensuales que a continuación se indican: - Por tareas de coordinación o asimilable con responsabilidad de conducción hasta \$ 7.140 Por tareas profesionales con título habilitante hasta \$ 5.100 Por tareas administrativas o de apoyo hasta \$ 2.544. Los montos de los contratos no podrán superar los parámetros indicados como consecuencia*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

del ajuste de su valor original, salvo que mediare un acto administrativo específico por el cual el Poder Ejecutivo elevara los valores precedentes”.

4. Sírvase informar si se han cancelado servicios de trenes en los doce meses. En caso afirmativo informe que ramales dejaron de funcionar y cuáles fueron los motivos para dejar fuera de servicio esos ramales.
5. Informe si obra en la Agencia Provincial de Transporte, auditoria sobre el estado de conservación y funcionamiento de las locomotoras, vagones y líneas férreas que se encuentran bajo su supervisión. En su caso remita copia del mismo.
6. Indique si se han realizado inversiones en equipamiento para garantizar el servicio de transporte férreo en los últimos tres años, describiendo con detalle cada una de ellas.
7. Remita copia los peritajes o informes mecánicos de los accidentes que involucren a maquinarias en servicio en los últimos doce meses, ya sean estos propios de la empresa o externos de otros organismos intervinientes.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Que es necesario saber el criterio, mérito, oportunidad y la legalidad de los actos jurídicos por medio de los cuales se han incorporado asesores a Ferrobaires con cuantiosa contraprestación dineraria y, todo ello, con la aprobación de la Agencia Provincial de Transporte.

Que se han contratado 19 asesores con sueldos que, en su gran mayoría, oscilan entre los \$ 10.000 y \$ 15.000 mensuales, lo que justifica una explicación urgente del Estado Provincial interventor.

Excepto los seis asesores que cobran menos de \$ 6.000 mensuales, los convenios de los 13 restantes violan los límites máximos de remuneración de \$ 7.140 que fija el decreto 2942/2010, para los contratos de obras y servicios del gobierno provincial. Por lo tanto, la información es útil incluso para ser remitida a los organismos de contralor provincial, si es que estos no han intervenido de oficio dado la masividad de la información.

Ferrobaires, dependiente del Ministerio de Infraestructura bonaerense, duplicó su presupuesto para este año, pero los servicios son cada vez menos frecuentes y las formaciones utilizadas para su prestación, distan de cumplir los estándares de seguridad y revisión exigidos.

En este contexto y tras una situación que se repite año tras año, el desmantelamiento, la desaparición de máquinas, la supresión del servicio para los usuarios y los desorbitantes gastos en personal, se han transformado en una constante.

En contraposición con los salarios percibidos por los asesores contratados por el Interventor de Ferrobaires, emerge la situación laboral de los empleados ferroviarios. Públicamente se ha dado conocer el manejo usurero de los salarios y las sumas no blanqueadas que no se abonan, es decir, sueldos que se pagan a la mitad, absorbiendo la patronal el dinero restante.



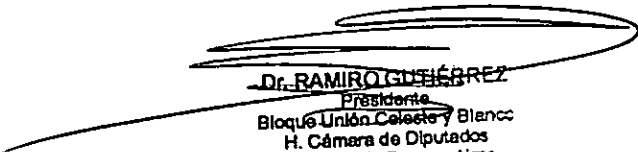
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Actualmente, la mesa directiva de Ferrobaires enrola a funcionarios que no poseen experiencia en cuestiones de ingeniería y estructura ferroviaria y perciben salarios por \$ 15.000.

Ferrobaires es la muestra más notoria de cómo se despilfarra el dinero público de los contribuyentes bonaerenses. También es la más clara muestra de la ausencia de controles, no sólo del Ministerio a cargo, sino de los organismos provinciales de control.

El deterioro de la seguridad también sube sus índices en descrédito y desconfianza, cuando en lugar de prevenir en actividades de transporte masivo, ni se invierte, ni se controla, ni se interviene para dar una solución razonable y esperable.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires